

Citation: Anonym (García de Cañuelo, Luis; Pereira, Luis Marcelino) (Ed.): "Discurso XXX", in: *El Censor*, Vol.2\030 (1781), pp. 461-473, edited in: Ertler, Klaus-Dieter / Hobisch, Elisabeth (Ed.): *The "Spectators" in the international context*. Digital Edition, Graz 2011-2019, hdl.handle.net/11471/513.20.352

Discurso XXX

..... ¡O quantum est in rebus inane!

Pers. Sat. 1. v. 1.

¡Qué vacío tan grande hay en las cosas!

No hay cosa mas envidiada de todos, que la suerte de un Ministro; pero tampoco hay cosa mas digna de lastima: la mayor parte de los servicios que hace à sus Conciudadanos, quedan sepultados en la obscuridad, ò son solamente conocidos de un corto numero de personas, cuya ilustracion es capáz de comprenderlos. ¡Feliz, sino pasan por desaciertos sus mas bien concertadas disposiciones! Muchas de las mas utiles, suelen parecer à primera vista perjudiciales. Hay pocos sugetos que sean capaces de examinarlas y conocerlas à fondo, y ninguno dexa de creerse juez competente en materias de politica. Las providencias mas sábias, y mas bien entendidas no pueden menos de tener algunos inconvenientes, y estos solos son los que llevan la atencion de la mayor parte de las gentes, sin que adviertan los buenos efectos que por otra parte producen, ni computen las ventajas que pueden traer consigo. Son como dice un Escritor célebre unos grandes bienes muy ocultos, y unos pequeños males muy visibles.

Por otra parte, algunas suelen tener efectos, diametralmente opuestos à los que con ellas se intentaban conseguir. Pende el acierto en estas cosas, de tantas combinaciones, de cálculos tan vastos, y tan intrincados, que el hombre mas consumado en estos asuntos, el hombre mas perspicáz, el de mayor meditacion no puede menos de alucinarse muchas veces, y de tomar una nube por una Deidad. Una mala execucion, un accidente imprevisto puede aun viciar las mas acertadas, y hacer producir à las mas utiles los mas terribles efectos. Pero de qualquier modo que esto suceda; de quantas malas resultas tienen sus resoluciones, él solo se lleva toda la culpa. Se le acusa sin piedad, se le juzga sin conmiseracion. Lo limitado de las luces humanas no le sirve de excusa. Lo mismo sucede en todas las demás cosas. Si tiene la desgracia, y es esta una desgracia inevitable, de colocar en algun empléo à un sugeto que no lo merezca, ni sea aproposito para su desempeño; los intereses particulares, los regalos, las recomendaciones, son las unicas causas à que se atribuye. Nadie se hace cargo de que no tiene mas que dos ojos, que no puede estar en todas partes, que no puede examinarlo todo por sí mismo, que los hechos con arreglo, à los quales es preciso dirija sus acciones, no llegan à él sino por canales enteramente viciados, que está cercado de una infinidad de hombres de los quales no conoce sino la cara, que se interesan en no mostrarsela jamás à descubierto, y que nunca se le presentan sino puesta una mascarilla.

Conozco ha muchos años à un Caballero de cierta Provincia, de una Casa bastantemente rica. Despues de haber hecho que estudiaba Gramatica, y Filosofia: despues de haber estado un dia sentado dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde, y repetido unas quantas veces delante de un numeroso concurso un retazo de latin que no entendia, y que con un trabajo indecible habia tomado de memoria; despues, digo, de haber sustentado un Acto mayor en Artes, tuvieron sus zelosos Padres el cuidado de hacer, por tres años seguidos, que el Secretario de una Universidad escribiese su nombre entre los Profesores de Derecho Civil, y entre los del Canonico. Además le hicieron unos habitos, que en todo este tiempo se puso tres veces para asistir à una Cátedra de Leyes, y otras tantas para sentarse un rato en otra de Cánones. Con esto ganó sus cursos, como los ganaba en aquel tiempo todo fiel Christiano. Recogió sus Cedula, y una tarde que estaba jugando con otros Estudiantes, como supiesen que era dia de examenes, se les puso à todos en la cabeza presentarse de humorada para el Grado de Bachillér. Le hicieron para esto sus compañeros tomar de memoria la Definicion de la Justicia, y hele aqui

Bachillér en Leyes: dentro de poco, con igual ocasion, en Canones, y tuvieramos tambien el gusto de verle con igual grado en Medicina, si lo hubiera creido correspondiente à un hombre de su nacimiento.

De este modo se halló con todos los requisitos necesarios, para poder servir à los Catedraticos con quienes tenia amistad, substituyendolos en sus Cátedras, quando estaban enfermos, ù ocupados; quiero decir, libertandolos del descuento de sus salarios. Hacialo asi frequentemente, porque es muy amigo de servir à todo el Mundo, y en extremo amante del trabajo: tanto que no contento con esto, solicitó, y obtuvo del Claustro de la Universidad la facultad de pasearse una hora cada dia en una Aula desocupada, y lo executó asi por un curso entero, todos los dias que no se le ofreció que hacer otra cosa à aquella hora; que esto es lo que se llamaba entonces ser Catedratico de extraordinario. Tambien presidió en el mismo año en Acto mayor con conclusiones de mañana y tarde por el mes de Agosto.

Tenia entonces no mas que veinte y dos años: tan rápidos como todo esto eran sus progresos. A los veinte y quatro con unas Cedula que le dió el Abogado que defendia los Pleytos de su Casa, se presentó en la Chancillería de aquel Distrito para recibirse de Abogado. No hubo en esto tropiezo: tenia muchos amigos: hubo amaño para que se le diese dias antes del examen el Pleyto, sobre que debia hacer su exercicio; y no faltó quien le compusiese la Relacion, los Informes, y la Sentencia. Sobre todo era muy conocido de todos los Ministros, y sabian bien que en nada menos pensaba, que en exercer este empleo, teniendo, como tenia otros medios de establecerse. No obstante, solo con el fin de condecorarle, se tuvo por conveniente el que dos, ò tres Grandes, con quienes su Padre tenia alguna introduccion, le concediesen el Titulo honorario de Abogado de sus Casas: lo mismo se consiguió de una Catedral respetable, y de dos Comunidades Monasticas. Habia cumplido apenas los veinte y cinco años, quando su Padre le presentó en un Curato de que era Patrono. Hasta aqui habia caminado viento en popa; pero la fortuna suele dár algunos reveses à los que mas favorece, para hacerles mas apreciables sus favores. Tuvo la desgracia de tropezar con un Obispo muy *ridicula*, (asi le llamaba él) y salió suspenso del examen: entró à él segunda vez, tuvo la misma suerte; y ni à la tercera fue la vencida. Mas muerto aquel Prelado, fue aprobado en fin, aunque con asaz trabajo en Sede vacante. Logrado esto, tomó luego posesion de su Beneficio, el que gozó por espacio de ocho años, cumpliendo con todas las obligaciones de percibir los Diezmos, Primicias, Oblatas, derechos de Casamientos, de Entierros, & c. y descargando las otras en el zelo de un Capellan, cuya suficiencia tenia bien conocida, por haber sido siempre Mayordomo de su Casa. Cumplido este tiempo, dirigió sus miras à una Canonía, *premio justo de los trabajos de ocho años de Párroco*. Expuso sus ideas al Señor Obispo, quien habiendo aprobado su pensamiento, tuvo la bondad de concederle dos Titulos, que sin darle derecho à exercicio alguno, le concedian un honor à la verdad muy apreciable. Se vé que hablo de los Titulos de Examinador Synodal, y Visitador de aquella Diocesis: honores que varios Prelados suelen franquear à ciertos Curas que estiman, con el fin solo de promover sus ascensos. Sus Amigos le aconsejaron sería muy conveniente, que para adornarse con toda suerte de meritos, hiciese Oposicion à una Doctoral, que à la sazón se hallaba vacante. Era este empeño arduo, y qual no se habia visto en otro en su vida. Asi no dexó de andar vacilante por algunos dias, y es verosimil que no se hubiera metido en él, sino le hubiera animado un Amigo, ofreciendose à hacerle la leccion, que le hizo con efecto muy de antemano, de modo, que tuvo tiempo sobrado para decorarla; y no tan solo esto, sino que él mismo se la acomodó con una pequeña alteracion, al punto que le tocó. Pero nada le sirvió tanto para salir con ayre, como el no poder hacer juego en ella, y el conocimiento que todo el mundo tenia de que no pensaba en llevarla, ni en otra cosa que en hacer merito: lo qual no solo fue causa de que sus Coopositores le tratasen con indulgencia, sino que tambien hizo facil à dos Canonigos de la misma Iglesia, Pariente el uno, y el otro Amigo antiguo suyo, hacer que se le aprobasen los exercicios, en que sin embargo de estas ayudas, anduvo bastantemente trabajoso. Y estos mismos no contentos con servirle en esto, le dieron tambien su voto en primer escrutinio.

Finalmente, con la misma idea obtuvo un Titulo de Visitador General de otra Diocesis: en otras dos, Licencias de predicar: y de su Prelado las Testimoniales correspondientes. Yá está pretendiente en la Corte, y he aqui el reverso de la Relacion de meritos, que ha hecho imprimir.

Relacion de los Meritos, Titulos, Grados, y Exercicios Literarios del Licenciado Don * * * * Cura de la Parroquial de * * * * Diocesis * * * * *

Natural de la Ciudad * * * * Diocesis de * * * * de edad de quarenta años.

Tres de Filosofia.

Acto mayor substentado en esta Facultad, con conclusiones de mañana, y tarde.

Tres años de Leyes.

Tres de Cánones.

Graduado en ambos Derechos.

Substituto por diferentes veces de las Cátedras de Prima, y Visperas, así de Leyes, como de Cánones de la Universidad de * * * * *

Catedrático de Decreto en la misma Universidad.

Acto mayor presidido en Cánones con conclusiones de mañana, y tarde.

Argumentos en ambos Derechos siempre que tuvo proporción.

Abogado de los Reales Consejos.

Abogado con Título del Duque de * * * * * de los Marqueses de * * * * * y de * * * * * de la Catedral de * * * * * y de los Monasterios de * * * * * y de * * * * *

Cura Párroco de la Iglesia de * * * * * Diócesis de * * * * *

Opositor à Prebendas siempre con votos.

Licencia de predicar en los Obispados de * * * * * y * * * * *

Visitador General del de * * * * * y del de * * * * *

Examinador Synodal de la Diócesis de * * * * *

Testimoniales de su Diocesano.

Veinte y seis años de Estudios mayores, y ocho de Cura.

Diganme, por Dios, ahora todos mis Lectores, ¿habrá una Canongía de Toledo capaz de premiar este merito? ¿Habrá Ministro de tan poca conciencia, y tan sin temor de Dios, que vista esta Relacion tenga valor para dexarle por esas Antecátedras confundido entre la turba de Pretendientes, y espere à la segunda consulta para darle un primer lugar?

Por otra parte, si se piden informes, ¿qué se podrá decir de su conducta? Ella no puede ser mas regular, ni mas arreglada. No hizo ninguna muerte, à nadie ha quitado nada, no es hombre dado à vino, ni à mugeres, no es jurador, ni maldiciente, y sobre todo es un Católico de quatro suelas. Es verdad que no tiene literatura alguna; pero esto pende, ò de que Dios no le ha dado talentos, ò de que él no los ha empleado. Si ha sido lo primero, él no ha tenido la culpa, y sería injusticia desacreditarlo por esto. Si lo segundo, ya no se halla en edad de enmendar esta falta, y sería una ruindad privarle por un mal informe, de la proporción en que está de colocarse.